

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL  
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN  
1. REVISIÓN CONTINUA  
a. Sistemas - Procesos - Procedimientos

FECHA: 21/12/2017	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-993/2017</b>
<b>DGT</b>	<b>ASUNTO:</b> Solicitud de aprobación de la modificación de la PP-A.4-7-3 Política de Rotación de Personal, a la versión 3.1 y PO-A.4.1.3-2 Procedimiento de Rotación Interna de Personal a la versión 2.1
<p><b>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</b></p> <p>Como resultado de la mejora continua de la Gestión del talento humano, relacionando a la Política de Rotación de Personal, se identificó la necesidad de modificar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PP-A.4-7-3 Política de Rotación de Personal, la cual cambió el nombre a PP-A.4-7-3.1 Política de movimiento de personal, se ampliaron los objetivos, se delimitaron responsabilidades, se establecieron disposiciones generales y se definieron los tipos de movimientos.</li> <li>PO-A.4.1.3-2 Procedimiento de Rotación Interna de Personal, la cual cambió el nombre a PO-A.4.1.3-2.1 Procedimiento de Movimiento de Personal.</li> </ol> <p>La última actualización de la política y del procedimiento fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión DL-865/2015 en fecha 02/07/2015.</p>	
<p><b>RESOLUCIÓN:</b></p> <p>A solicitud de la Gerencia General, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1078/2017 del 19/12/2017, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:</p> <p>Modificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PP-A.4-7-3.1 Política de Movimiento de Personal.</li> <li>PO-A.4.1.3-2.1 Procedimiento de Movimiento de Personal.</li> </ol> <p>Lo anterior, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, Atribuciones del Consejo de Administración, literal c) Aprobar los procedimientos de operación y de funcionamiento del FISDL y d) Dictar los reglamentos internos e instructivos necesarios para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>La vigencia de las modificaciones a los documentos señalados, será a partir del 15 de enero de 2018.</p> <p><b>El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.</b></p>	
<p><b>Anexos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PP-A.4-7-3.1 Política de Movimiento de Personal.</li> <li>PO-A.4.1.3-2.1 Procedimiento de Movimiento de Personal.</li> </ol>	

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-993/17 Fecha 21/12/17




Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
FISDL

Solicitó:

  
Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari  
Gerente General

Recomendó:

  
Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL-1078/2017, de fecha 19/12/2017

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-993/17 Fecha 21/12/17

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL-993/2017, de fecha 21/12/2017